

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *JF* de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de diversos materiales eléctricos, con destino a la Intendencia del Palacio, Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Centro de Informática Judicial), Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

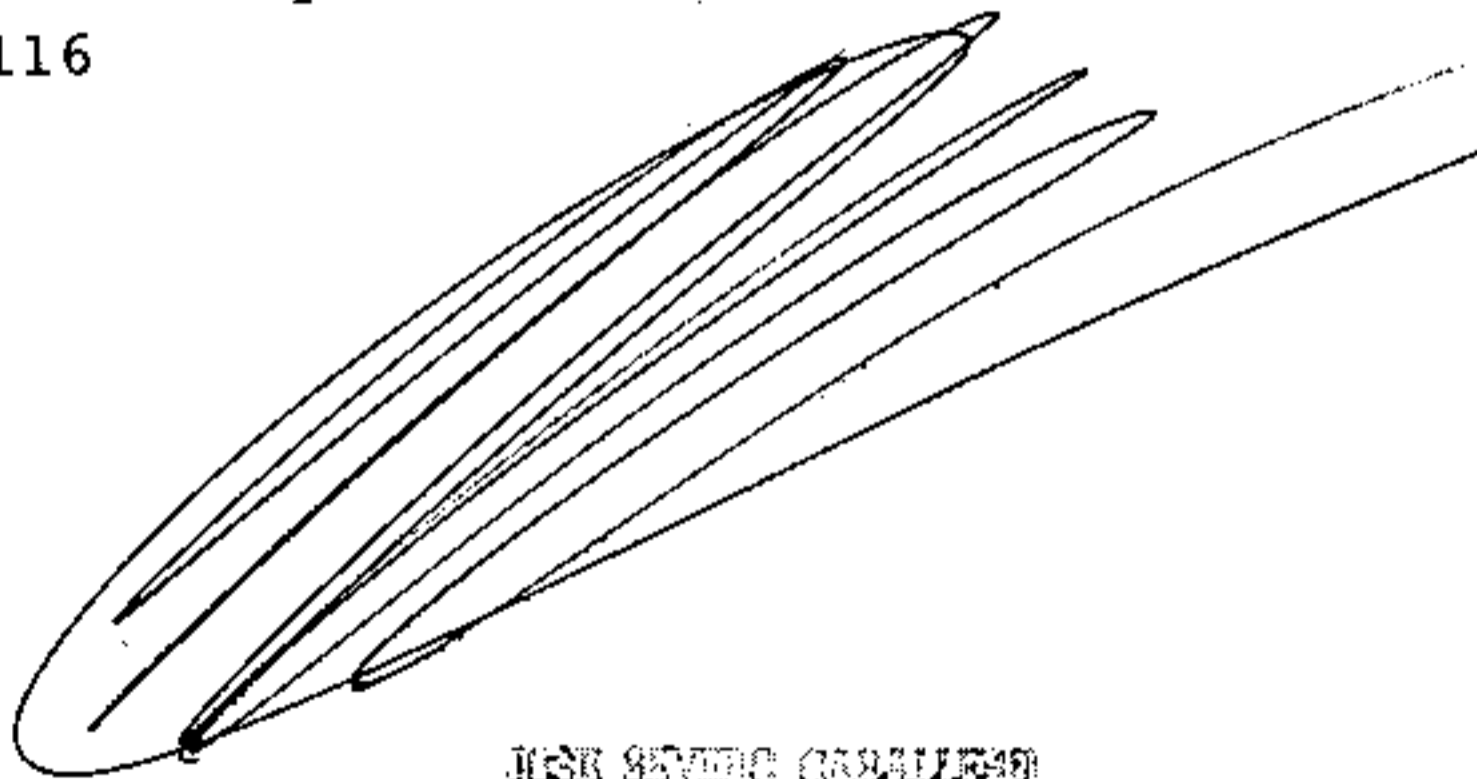
SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 15/17.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (A 108.420.-), a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

ame*00116



JOSÉ SEVERO CAVALLO